

Medellín, 20 de abril de 2026

Señores
Metro de Medellín Ltda.
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de subsanación – Proceso 009043R

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de subsanación dentro del proceso de la referencia, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos realizados a la empresa TAX INDIVIDUAL S.A., en los siguientes términos:

1. Paz y salvo de parafiscales y seguridad social

Se adjunta certificado suscrito por la revisora fiscal, mediante el cual se acredita que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, incluyendo el mes de marzo de 2026, en cumplimiento de lo solicitado.

2. Curso de las 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se adjunta certificado vigente correspondiente al curso de veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad aplicable.

3. Evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Se remite documento debidamente firmado por la representante legal, FABIAN QUINTERO VALENCIA, y el responsable del SG-SST, Sandra Lucía Gómez Idárraga, en el cual se certifica que la empresa cuenta con una calificación igual o superior al 85% en la evaluación de los estándares mínimos, así como el cumplimiento del 100% de los ítems exigidos, de conformidad con la Resolución 0312 de 2019.

4. Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

Se adjunta certificación suscrita por la representante legal, señora Sonia Isabel Quintero Valencia, en la cual se acredita que la empresa cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a la normatividad vigente.

Adicionalmente, se anexa la constancia del reporte de autogestión del PESV, con fecha 28 de enero de 2026, remitido al correo electrónico de la Secretaría de

Movilidad de Medellín, entidad competente para la recepción de dicho reporte. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible efectuar el cargue a través de la plataforma Mercurio dispuesta para tal fin.

Como soporte del trámite realizado, se incluye el número de radicado 202610097402.

De igual forma, se adjunta el radicado correspondiente al reporte de autogestión anual del PESV efectuado en el municipio de La Estrella, en la cual la empresa también cuenta con habilitación.

En virtud de lo anterior, consideramos subsanados los requerimientos efectuados dentro del proceso en mención.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Luis David Luque Barrios
Profesional de Productos y Servicios
TAX INDIVIDUAL S.A.

ANEXOS

Anexo 1. Certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales.

Anexo 2. Certificado curso de veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 3. Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST firmada por representante legal y responsable del SG-SST.

Anexo 4. Certificación de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Anexo 5. Constancia de reporte de autogestión del PESV (historial de envío por correo electrónico).

Anexo 6. Comprobante de radicado del reporte de autogestión del PESV – Secretaría de Movilidad de Medellín.

Anexo 7. Radicado del reporte de autogestión anual del PESV – Municipio de La Estrella.